



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. - CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIRAPO – ID 454915. -

Pirapo, 21 de noviembre de 2.024. -

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez,

Director Nacional

PRESENTE.

Ref.: ID 454915

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación (segunda etapa) del llamado (CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIRAPO – ID 454915) - lo realizamos en los siguientes términos:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Documentos del SICP

No coinciden las líneas en el CDP

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

• Comentario

- Los datos cargados en la línea presupuestaria del SICP difieren de los datos que se visualizan en el CDP (ver sub programa y proyecto)

REPUESTA: En este apartado para entender mejor vamos a traer a la vista una captura de pantalla de los datos contenido en el CDP y los datos consignados en el SICP: (Ver imagen 1 y 2). -





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Imagen 1 – Corresponde a los datos del CDP N° 22

Linea Presupuestaria									
CLASE	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Des.	S.O.C.	P.E.	O.F.	Dpto.	Fin.
2	2	3	1	1	522	30	1	7	

Imagen 2 – corresponde a los datos consignados en el SICP. –

LISTADO DE PRESUPUESTOS						
CDP	ID LICITACION	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	Obj. de gasto
<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>	<input type="text" value="Filtrar..."/>
22	454915	2	2	3	1	522

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Como se podrá apreciar en estos documentos ambos datos coinciden tanto el Subprograma (3 "datos del CDP y SICP), Proyecto (1 "datos del CDP y SICP). -

2. - INCONSISTENCIAS

1. Carga de Datos

Plazo de ejecución y monto de la línea

Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Comentario





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

- 1) Considerando el plazo de ejecución de la obra (50 días corridos calendario), computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra.), indicamos lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley N° 7228/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..." //

REPUESTA: El plazo de ejecución es de 50 días calendario y hay tiempo para ejecutar todo dentro del presente ejercicio fiscal. -

Por lo tanto, solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Pirapó ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente.




Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó